



Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL 25 DE ABRIL DE 2012**

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de abril de dos mil doce, siendo las 20:00 horas, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

### **ALCALDE PRESIDENTE:**

Don Julio Sánchez Alarilla

### **CONCEJALES:**

#### **Por el Partido Popular (PP)**

Julio Sánchez Alarilla  
Ana Maria Magallares Buitrago  
M<sup>º</sup> José Soria Hurtado  
M<sup>º</sup> Olga Bueno Dueñas  
Enrique Alcorta Mesas  
Teresa Angullo García  
Miriam Marín Sánchez  
Victoria Algobia Soria

#### **Por el Grupo Socialista (PSOE)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

#### **Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López  
Juana Balas Hernández

#### **Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

Helena Oliva Alonso  
Pedro Chamón López

#### **Por Izquierda Unida**

Juan Antonio Benito Gomez

### **SECRETARIO:**

Don Víctor Manuel Loban González.

Asiste público a la sesión.



Se inicia la sesión con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO DE 2012 Y 28 DE MARZO DE 2012.**

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de las Actas correspondientes a las sesiones del pleno de la entidad, correspondientes a los días 29 de febrero y 28 de marzo de 2012, las cuales han sido distribuida previamente a todos los grupos.

Estando conformes en cuanto a los acuerdos adoptados y reflejados en las mismas, se somete a votación su aprobación, obteniéndose esta por la unanimidad de los miembros presentes en el acto, ordenándose su transcripción al libro de Actas, a los efectos del Art. 110.2 del R.O.F.

**SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos dictados desde el número 406/2012, de 26 de marzo de 2012, hasta el 567/2012 de 20 de abril de 2012.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE QUE EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PASE DE DENOMINARSE "VICENTE GARCIA DEL CAMPO".**

La Concejala de Deportes, lee la propuesta presentada por el ATLETICO DE VELILLA, C.F que dice textualmente:

«Muy Señores nuestros:

*Desde la entrega por parte del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio del Campo de Fútbol de Hierba Artificial y la posterior construcción de la grada y vestuarios nuevos, la directiva del club ha mantenido diversas reuniones con la Corporación Municipal y les hemos trasladado en las mismas la posibilidad de ponerle un nombre al Campo de Fútbol para su identificación.*

*Hace ya unos 2 años , en la Asamblea de socios, se propuso por práctica unanimidad a la Junta Directiva la propuesta debidamente razonada, en función a los criterios que expusimos en la misma, proponer al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que el Campo de Futbol pasara a denominarse: "CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "VICENTE GARCIA DEL CAMPO".*

*Con tal motivo y en espera que sea atendida nuestra petición por la Corporación Municipal, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de nuestra propuesta.»*

Continúa la Concejala con la lectura de su propuesta que dice literalmente:

*« Revisada la propuesta remitida a este Ayuntamiento por el ATLETICO VELILLA. C.F, que consta en el documento con registro de entrada nº:3565/2012, de 13 de abril de 2012, en la que se plantea la posibilidad de ponerle nombre al Campo de Fútbol Municipal para su identificación, y estando esta Concejalía de acuerdo con la denominación sugerida,*



SE PROPONE ACORDAR: Que el Campo de Fútbol Municipal de Velilla de San Antonio, pase de denominarse "VICENTE GARCIA DEL CAMPO"

Don Pedro Chamón, Concejal de UPyD, dice que si hay algún coste por dar esta denominación al nuevo estadio.

Doña Olga Bueno, le responde que no supone gasto alguno, que se trata de un mero trámite burocrático.

El Sr. Alcalde comenta que el día 27 de mayo se inaugurará oficialmente y que están invitados todos. Que se celebrará un partido, copa del mundo. Igualmente contaremos con la misma.

**Tras esto, y por unanimidad de todos los grupos políticos, se ACORDÓ:**

- Que el Campo de Fútbol Municipal de Velilla de San Antonio, pase a denominarse "VICENTE GARCIA DEL CAMPO".

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE PSOE, CONTRA LA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO APROBADA POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES.**

Don José Redondo, Concejal del PSOE, da lectura de la moción que dice íntegramente:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN PLENO EN CONTRA DE LA ABUSIVA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO APROBADA EL 11 DE ABRIL POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID**

**Exposición de motivos**

Desde que es Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre ha subido los precios del transporte en torno a un 53% de media (un 89 por ciento desde que gobierna el PP), más del doble que la subida del IPC, desincentivado así el uso del transporte público que ha descendido en los últimos años en más de 150 millones de viajes (desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años.

En el actual contexto de crisis económica, con un aumento desmedido de tarifas durante los últimos años y una pérdida progresiva de viajeros, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha aprobado el pasado 11 de abril, un insolidario aumento desproporcionado en las tarifas del transporte público.

De las medidas anunciadas, destaca la fuerte subida del Metrobús de un 29 % (de 9,30 a 12€) que casi duplica su precio respecto a hace 6 años (en el año 2006 costaba 6,15 euros) y ha subido un 130% desde que Esperanza Aguirre es Presidenta.

Título	Precio actual	Precio nuevo	Incremento (%)
<b>Abono transportes. Zona A</b>	47,60	51,30	7,77
<b>Abono joven. Zona A</b>	30,50	32,90	7,86
<b>Metrobús</b>	<b>9,30</b>	<b>12</b>	<b>29,03</b>
<b>Sencillo Metro y Metro Ligero 1. Hasta 5 estaciones</b>	1,50	1,50	-
<b>Sencillo Metro y Metro Ligero 1. De 6 a 9 estaciones</b>	1,50	+10 cts./estación	0,6%-2,6%
<b>Sencillo Metro y Metro Ligero 1. De 10 o más</b>	<b>1,50</b>	<b>2</b>	<b>33,33</b>



estaciones			
<b>Suplemento aeropuerto</b>	1	3	200
<b>Autobús exprés EMT aeropuerto</b>	2	5	150

Los usuarios del METROBUS, los trabajadores, los usuarios mas fieles al transporte público son de nuevo los más perjudicados. Este título en el año 2003, cuando llega al gobierno Esperanza Aguirre costaba 5,20 €, ahora con el tarifazo va a costar 12 €.

Esta subida de las tarifas rompe el consenso de los últimos 20 años en el que los usuarios aportaban el 40 por ciento del coste del servicio de transporte y las administraciones el 60 por ciento.

La reducción de las subvenciones públicas al transporte público, de un 60 a un 50%, y la subida de las tarifas una media de un 11%, es la constatación del fracaso de la planificación del transporte en la Comunidad de Madrid por parte de los Gobiernos del Partido Popular y de Esperanza Aguirre en particular, despilfarrando millones de euros que ahora pretenden que paguen los usuarios.

El Tren Ligerero a Boadilla y Pozuelo debería tener 16.000 viajeros al día y tiene 15.000 al mes. Pagándose a la Concesionaria hasta 6€ por viaje, haciendo de esta inversión una ruina para la Comunidad de Madrid, mientras que en el tranvía de Parla, único que es realmente rentable por número de usuarios, la Comunidad paga 0'40€.

Todos somos conscientes que cada vez estamos pagando más por un peor servicio de transporte en los municipios de la Comunidad de Madrid. Los autobuses interurbanos cada vez tienen menores frecuencias de paso, o los tiempos de espera en las estaciones de Metro se alargan, hasta el punto de no tener espacio en algunas ocasiones para entrar en los vagones.

También hemos visto como la actual situación ha llevado a que se supriman líneas, como el cierre de la línea de Cercanías desde Pinto al Parque de la Warner en San Martín de la Vega; Línea C3-a (construida y pagada por la Comunidad de Madrid), apenas diez años después de su inauguración. O se paran obras necesarias en marcha, como el Cercanías a Navalcarnero o la Conexión Ferroviaria a Torrejón de Ardoz.

A esta situación hay que sumar el recorte del 26 por ciento que se proyecta en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el Consorcio de Transportes de Madrid tras la reunión en Moncloa Esperanza Aguirre-Rajoy y el recorte de más de 120 millones de euros que era la aportación del Ayuntamiento al transporte público, solo para quitarle deuda al Gobierno de Gallardón en el Ayuntamiento de Madrid, de tal forma que ahora los vecinos del resto de los municipios van a pagar también la deuda de la M-30 de Gallardón.

Esta subida no tiene precedentes y es INSOLIDARIA con los pensionistas que les han bajado la pensión porque ha subido el IRPF, para los jóvenes, que tienen la tasa de paro más alta de la historia y para los parados, que ya hay en Madrid son más de 620.000 y que van a tener que pagar mas por el transporte para buscar empleo.

El PP no quiere transporte público, siempre ha intentado favorecer y potenciar el transporte privado y el coche pero es que también la subida de los precios de la gasolina va a hacer que los madrileños no podamos desplazarnos ni en transporte público, ni privado.

Una de las novedades, es el bono-transbordo para los autobuses de la EMT a 18 € y un tiempo de 60 minutos, un precio desorbitado. En Sevilla, por ejemplo, se incrementó en 30 céntimos.

Basta decir que este bono-transbordo cuesta lo mismo que dos Metrobús del año 2010, que costaba 9 € por 10 viajes. Es decir, no hay ahorro real alguno y si además hay un atasco, y se puede coger el siguiente autobús en 60 minutos desde que comenzó el viaje, se tendrá que utilizar el título dos veces costándole al usuario más del doble del precio de un billete sencillo.

El encarecimiento del billete sencillo combinado (de 2 a 3€), que permite hacer recorridos entre el Metro de Madrid, MetroSur, MetroEste, MetroNorte y Metros Ligeros Oeste, afectará principalmente a las líneas con menos demanda en la periferia, que perderán aún muchos más viajeros e incentivará el uso del transporte privado, aumentando los atascos de nuestras carreteras y la contaminación de nuestras ciudades.



Otra novedad, el billete sencillo normal pasa a tener una nueva tarifa por tramos y se pagarán dos euros por billete para los que superen las diez estaciones, el doble de lo que se pagaba hasta el verano de 2011, un euro. De tal manera que para un viaje a Sol, un vecino de Villaverde o de Fuenlabrada que acceda al metro en Villaverde Alto, pagará 2 euros y un vecino del barrio de Salamanca pagará 1.5€

El billete de TFM a Arganda del Rey y Metro LigerO Oeste, en régimen de concesión, pasarán de 1,50 a 2 euros, con lo que sube un 33 %.

Los Abonos de Transporte son los títulos menos afectados, pero suben el doble que el IPC y el abono de la tercera edad y la tarjeta azul suben un 5.4 y un 6.4 % respectivamente, pero si no se superan los 65 años, el incremento es aún mayor con el 7,8 %.

**Por tanto el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en acuerdo plenario solicita al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras:**

1. Congelación tarifaria hasta 2013, siendo solidarios con el actual contexto de desempleo y reducción de retribuciones a los trabajadores y empleados públicos.
2. Simplificación del sistema tarifario en base a la creación de 3 tipos de abono distintos:

**Abono normal:** Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días

**Abono reducido:** descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

- Jóvenes de 14 a 26 años
- Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid
- Desempleados con prestación contributiva
- Discapacitados con minusvalía superior al 65%

**Abono Super Reducido:** Tarifa social fija, con un descuento del 80% según las zonas de aplicación. Sería de aplicación a:

- Pensionistas
- Desempleados sin prestación o con prestación social no contributiva.
- Niños con edades comprendidas entre 4 y 13 años

3. Una financiación más justa del transporte público, con la participación en la misma de las grandes corporaciones y entidades, parques empresariales y comerciales, que requieran un gran número de desplazamientos a sus instalaciones.
4. Un plan de desgravaciones fiscales para aquellas empresas que apuesten de forma activa por el transporte público, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.
5. Remitir la moción a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.»

Doña M<sup>a</sup> José Soria contesta a esta moción dando lectura al siguiente texto:

« Ninguna subida de tarifas de los servicios públicos es considerada buena.

En la situación actual, con menos poder adquisitivo de los ciudadanos menos aún, pero precisamente porque son momentos excepcionales, no vividos antes, hay que tomar medidas que no gustan pero que son absolutamente necesarias y no por ello hay exagerar y mentir.

Dice el partido socialista en su moción que la Comunidad de Madrid ha desincentivado el uso del transporte público, cuando la realidad es bien distinta:

La Comunidad de Madrid presta servicio de transporte público 24 horas al día, el 100% de los municipios tiene transporte colectivo y 3 de cada 4 madrileños viven en un municipio con metro.

La red de metro tiene 5.900 kilómetros, 2240Km de autobuses urbanos y 3.350Km de autobuses interurbanos

En la Comunidad de Madrid existen 15.400 de autobuses urbanos y 17.200 de autobuses interurbanos. Por cada 187 habitantes hay un autobús



A estas magnitudes hay que añadir las propias de Cercanías Renfe, cuya red es accesible para los usuarios de los Abonos Transportes del CRT Metro es el **mejor transporte suburbano** del Mundo:  
1º en accesibilidad  
1º en estaciones por habitante  
3er Metro en longitud total  
Es esto desincentivar el transporte público. O lo que ayudado a que disminuya el número de viajeros han sido los 5 millones de parados?

Continúa diciendo el partido socialista que los usuarios del metro bus, los usuarios más fieles, los trabajadores son los más perjudicados. Otra afirmación lejos de la realidad  
2 de cada 3 usuarios el 62% utiliza el abono transporte. El 24% utiliza los títulos de 10 viajes y apenas un 12% el billete sencillo. De ahí que sean los abonos los que menos suben.  
El servicio público de transporte colectivo del CRT (excluido Cercanías Renfe) cuesta operarlo **2.500MM€ al año**. Actualmente, la cobertura tarifaria es de un 39%, por lo que el resto de los recursos se obtiene de los Presupuestos públicos (o de generar déficit). El Consorcio acumula un déficit de explotación de 270 millones de euros  
Los usuarios pagan 980MM€ por tarifas, y las Administraciones Públicas aportan 1.520MM€  
**La aportación del Estado al CRTM se ha reducido un 26%, consecuencia directa de los ajustes presupuestarios necesarios para rebajar el déficit generado por el anterior gobierno socialista**

El objetivo es conseguir una **cobertura tarifaria del 50%** (ya ha sucedido en el CRTM cuando gobernaba el PSOE en la CM).

En el año 2012 se necesitan **270MM€** para cuadrar las cuentas.

dato que ha obviado el partido socialista en su moción es la repercusión del IPC en el transporte por ejemplo cuanto costaba el litro de gasoil en 2007 y cuanto cuesta hoy.

A finales del 2007 el precio del carburante era de poco más de 1 euro (1,06) y a día de hoy 1,38 euros, es decir un 38% en años.

En definitiva, la subida de las tarifas es un ejercicio de responsabilidad motivado por:

- El aumento de los costes de producción como la subida de la luz y los carburantes.
- El descenso del número de usuarios; 5 millones de personas en desempleo que por desgracia no necesitan usar el transporte público a diario.
- La reducción de **la aportación estatal** al CRTM en los PGE de 2012
- **La subida del IPC. No se han actualizado tarifas** (salvo billete sencillo) en los últimos 16 meses (el IPC del transporte de estos 16 meses se estima entre un 7,5% y 8% -faltan datos de 2 meses-)
- Y para que quede muy claro donde la moción del PSOE HABLA DE SUBIDA SIN PRECEDENTES

nosotros decimos que no, que sin precedentes no, en 1987 (PSOE) el billete sencillo costaba 0,30€. En 1995 (último año del PSOE gobernando la CM) el precio era 0,78€. El PSOE multiplicó en sólo 9 años el billete sencillo por 2,6 veces.

Desde que gobierna el PP (1995-2012), el precio del billete sencillo ha pasado de 0,78€ a 1,50€. El precio se ha multiplicado por 2 en 17 años.

En el año 1992, el precio del Abono Transportes subió un 6,67%, en 1993 un 7,81%, y en 1994 un 8,70% (la mayor subida de la historia). Esta es la mayor subida de la historia

Lo que la Comunidad de Madrid ha hecho es un ejercicio de responsabilidad necesario para garantizar la viabilidad de un transporte público de calidad y antes de proceder a la revisión de las tarifas:

La Comunidad de Madrid primero ha buscado fórmulas de nuevos ingresos y de optimización del gasto. Así obtiene 150MM€.

En último lugar, ha decidido subir las tarifas para evitar más déficit.

Las tarifas de usuarios frecuentes (Abono Transporte) no se habían subido desde 2010.

El precio del Metrobus sube hasta 12€ (antes, 9,30€), lo que supone 1,2€ por viaje. Es decir, sube el precio de cada viaje 0,27€. El viaje con Metrobus sigue saliendo entre un 20% y un 40% más barato que el sencillo (según sea 1,5€ ó 2€ en función de las estaciones recorridas)

Se crea un nuevo título que permite el trasbordo entre líneas de la EMT.



*El precio de los Abonos Mensuales, lo que más gente usa (2 de cada 3 títulos) sube menos que el IPC del transporte. La subida mensual es de 3,7€ (Abono Mensual Normal Zona A pasa de 47,60€ a 51,30€). Si el número medio de viajes por usuarios es 60 al mes, la subida es de 0,06€ por viaje.*

*El precio del Abono de la 3ª edad (que sirve para todos los transportes de toda la Comunidad de Madrid) sube 0,70€ al mes (de 10,90€ a 11,60€) (Apenas 0,01€ por viaje)*

*Como dije al principio a nadie nos gusta subir el precio de los servicios públicos pero a todos, nos gustan disfrutarlos y que sean de la mejor calidad, por eso hay que buscar el equilibrio, ser responsables y administrar medidas que nos garanticen el mantenimiento y la calidad de los servicios públicos. »*

UPyD dice que no tiene la pretensión de ..... las tarifas porque el número de viajeros esta en crecimiento en base a ..... Electoralistas, ejemplo T4.

Continua diciendo que el sistema de trafico es muy rígido, ..... tarjeta "súbete". Comenta que existe una espiral de explotación intensiva del ciudadano, que todas las administraciones públicas incrementan sus impuestos.

PSOE dice que el hecho real es que la subida media es del 11% en todos las tarifas en tiempos de crisis. Que se trata de un problema interno del Partido Popular "Aguirre-Gallardón" respecto del Consorcio de Transporte, porque Aguirre tome el control pierden los ciudadanos con un incremento de tarifas.

PP contesta a que es un ejercicio de responsabilidad en la situación en la que nos encontramos. Si queremos mantener la red actual es necesario pagarlo.

**Tras esto, y por NUEVE VOTOS A FAVOR; cuatro del PSOE, dos de IVCC, dos de UPyD y uno de Izquierda Unidad y OCHO VOTOS EN CONTRA del Partido Popular, se ACORDÓ:**

▪ **Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras:**

1. Congelación tarifaria hasta 2013, siendo solidarios con el actual contexto de desempleo y reducción de retribuciones a los trabajadores y empleados públicos.
2. Simplificación del sistema tarifario en base a la creación de 3 tipos de abono distintos:

**Abono normal:** Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días

**Abono reducido:** descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

- Jóvenes de 14 a 26 años
- Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid
- Desempleados con prestación contributiva
- Discapacitados con minusvalía superior al 65%

**Abono Super Reducido:** Tarifa social fija, con un descuento del 80% según las zonas de aplicación. Sería de aplicación a:

- Pensionistas



- Desempleados sin prestación o con prestación social no contributiva.
  - Niños con edades comprendidas entre 4 y 13 años
3. Una financiación más justa del transporte público, con la participación en la misma de las grandes corporaciones y entidades, parques empresariales y comerciales, que requieran un gran número de desplazamientos a sus instalaciones.
  4. Un plan de desgravaciones fiscales para aquellas empresas que apuesten de forma activa por el transporte público, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.
  5. Remitir la moción a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PSOE PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LA INSTALACIÓN DEL MACROVERTEDERO-INCINERADORA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOECHES.**

PSOE lee un documento que dice textualmente:

**«PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LA INSTALACION DEL MACROVERTEDERO-INCINERADORA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOECHES**

*El grupo municipal socialista ha presentado en los últimos meses dos mociones (julio y octubre 2011) en contra de la instalación del macrovertedero-incineradora en el término municipal de Loeches.*

*En el pleno de 27 de Julio se constituyó una comisión informativa para ver los posibles efectos nocivos sobre la población afectada. A día de hoy no se aportado ningún tipo de conclusión al respecto.*

*El día 2 de Febrero, el Pleno del Ayuntamiento de Loeches, dio su visto bueno a la instalación de un macrovertedero en unos terrenos de su termino municipal, cercanos al de Velilla de San Antonio.*

*La consulta popular es el mejor instrumento para la participación vecinal, y nos permitirá conocer la opinión de los vecinos sobre este asunto, dada su especial relevancia por las posibles repercusiones en su salud.*

*El artículo 1.2 de la Constitución Española, establece que la soberanía reside en el pueblo, y en este asunto de tanta trascendencia para el futuro de los vecinos de Velilla, se hace imprescindible y necesario que sean los propios ciudadanos afectados, quienes manifiesten su opinión a través de una consulta popular.*

*El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquéllos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.*

*La celebración de consultas populares debe cumplir dos requisitos:*

- *Sólo pueden convocarse respecto de asuntos de la competencia municipal, es decir, los relacionados en el artículo 25 de la Ley de Bases, y que en el caso que nos ocupa, se cumplen con respecto de los puntos, f) Protección del medio ambiente y h) Protección de la salubridad pública.*
- *Han de ser problemas de especial relevancia para los intereses de los vecinos. Tampoco cabe duda alguna de que la instalación de un Macrovertedero a poco más de 7*



*Kilómetros del núcleo urbano de Velilla de San Antonio, conlleva enormes perjuicios sanitarios, económicos y medioambientales para su población. Aunque el resultado de dicha consulta no sea vinculante, la corporación deberá actuar en consecuencia y nos servirá a todos para saber cual es la opinión de los ciudadanos manifestada de forma democrática sobre este asunto tan importante para su salud, su economía y en general para el medioambiente. El grupo municipal socialista ha manifestado en varias ocasiones la oposición a esta instalación del Macrovertedero de residuos en el término municipal de Loeches. Ahora es tiempo de escuchar a nuestros vecinos y vecinas. Ha llegado el momento de que se escuchen las voces de **todos** los vecinos y vecinas de los municipios afectados por esta instalación a través de una consulta popular. **Por todo ello y en defensa de los intereses de los ciudadanos de Velilla, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:***

**Primero.-** Aprobar la celebración de una consulta popular en el menor plazo posible con la siguiente pregunta: *¿Está de acuerdo con que se instale el Macrovertedero-incineradora previsto en Loeches?*

**Segundo.-** *Que se de traslado del presente Acuerdo a todos los/as Portavoces de los Grupos Municipales de los municipios que integran la Mancomunidad del Este para su conocimiento, instándoles a que se presenten iniciativas similares ante sus respectivos Plenos, para la realización de una consulta popular en cada uno de sus municipios sobre este asunto.»*

El Sr. Alcalde dice que votarán en contra por que aunque la moción en bienintencionada, la consulta popular no es vinculante y por lo tanto considera que sería de poca utilidad y eficacia. Considera necesario esperar a la próxima reunión de la comisión de seguimiento y que además el 7 de mayo la Mancomunidad del Este va a celebrar una reunión y a ver que sucede, se pedirá un escrito al Alcalde. Aclara que no está a favor ni en contra.

UPyD- no estamos en contra de la moción, pero antes del referéndum queremos informarnos bien.

IVCC dice que está a favor del referéndum.

IU dice que se va abstener, ya que considera que es un tema conflictivo y se presta a la demagogia. Comenta que los residuos no se evaporan y que tienen que ir a algún sitio por lo que hay que dar alguna solución. Dice que es necesario dar información con conocimiento previamente a la convocatoria de referéndum.

¿Qué tipo de incineradora es? Que si se ha molestado en ver que se trata, es interna, explicación técnica, descomposición de materia y respeta el plasma, luego gasificación y vitrificación – tecnología reciente que no hay un acuerdo sobre si está conseguida o no.

Dice que no existe combustión, luego no hay expulsión de partículas, insiste en la necesidad de más información.

El Sr. Alcalde, dice que se monta una comisión con esa idea, pero son cuestiones muy técnicas lo cual implica la dificultad de pronunciarse.

Doña Antonia Alcazar, Concejala de PSOE añade que todos estamos informados sobre tecnología de incineración que las compañías que promocionan el arco



de plasma, la gasificación y la pirólisis afirman que la tecnología no es una incineración. Aunque existen diferencias con las tecnologías de incineración tradicionales, el arco de plasma, la gasificación y los procesos de pirólisis incluyen incineraciones/combustiones como una parte esencial. Todas estas tecnologías emiten dioxinas y otros contaminantes dañinos y están definidas como incineración por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los EEUU (EPA) Una diferencia es que mientras que las incineradoras tradicionales queman la basura directamente, el arco de plasma calienta los residuos generando un gas sintético (a partir de ahora: syngas). El calentamiento del residuo y la creación del syngas es la fase en la que las compañías de arco de plasma con frecuencia no describen completamente el proceso.

La clave del proceso – del proceso de incineración camuflado – es la quema del syngas. Toda propuesta de arco de plasma y gasificación para el procesar los residuos y generar electricidad incluye combustión.

Este proceso de combustión es una incineración de la que resultan emisiones de tóxicos y contaminantes a la atmósfera. Los componentes de estas emisiones incluyen, entre otros, dioxinas y furanos, unos químicos altamente tóxicos relacionados con un amplio rango de enfermedades graves como el cáncer, enfermedades reproductivas, de desarrollo e inmunológicas.

Como indica un estudio que examinó la formación de dioxinas y furanos en condiciones de pirólisis, incluso con concentraciones de oxígeno inferiores al 2% se forman cantidades considerables de dioxinas policloradas altamente tóxicas y furanos. Los linfomas no Hodgkin y los cánceres de hígado, pulmón, estómago, tejido blando y conjuntivo han sido asociados a las dioxinas. Incluso con bajos niveles de exposición, niveles de una parte por trillón, las dioxinas causan daños en el sistema inmune, disfunción hormonal, y afecciones en la reproducción y en el desarrollo.

Los que más riesgo tienen de recibir mayores concentraciones son los bebés. Los estudios también muestran elevados niveles de dioxina en sangre en la población que vive cerca de incineradoras de residuos urbanos cuando se compara con los niveles de la población en general.

PSOE tiene dos objetivos: Primero que el debate se haga en el Pleno. Queremos que los vecinos a través de la compañía conozcan la naturaleza de la intervención. Que la inmensa mayoría de los vecinos están en contra del parque y la consulta popular es la mejor forma de saber su opinión.

UPyD dice que se genera la información y es precio esto. Que hay bastante miedo y aprovechamiento político por parte de algunos partidos.

El Sr. Alcalde insiste en la reunión del día 7 y la comisión la siguiente semana. De esto se habló en la comisión. Que seguimos con la duda del casco de plasma, ya que está en fase de experimentación y seguimos con la duda.



IU pregunta sobre quién ha decidido la instalación, hay que buscar soluciones y alternativas.

Don Antonio Montes, concejal de IVCC, ser capaces de estudiar la información que estamos dando. No sabemos muy que es lo que es. La información no cae del cielo, pero eso están el referéndum. Este tema afecta a la salud de los vecinos.

PSOE pregunta si está a favor o en contra, el Concejal de UPyD contesta que al arco de plasma está en contra.

Don Juan Carlos Muñoz, Concejal de PSOE, dice que la moción es clara.

**Tras esto, y por OCHO VOTOS A FAVOR; cuatro del PSOE, dos de IVCC, dos de UPyD, UNA ABSTENCIÓN DE Izquierda Unidad y OCHO VOTOS EN CONTRA del Partido Popular, se ACORDÓ:**

Derogar la propuesta del Grupo Socialista Municipal para la celebración de una consulta popular sobre la instalación del MACROVERTEDERO-INCINERADORA en el término municipal de Loeches.

Doña Victoria Algobia, Concejal de Partido Popular, añade que la gente se ha preocupado de saber cómo funciona el vertedero.

#### **ASUNTOS URGENTES.**

No hay.

#### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El PSOE pregunta al Secretario ¿Cómo está el convenio colectivo y personal laboral?

Don Rodrigo Morales, Concejal del PSOE, pregunta por el punto 4 del Plan de Ajuste.

Don Enrique Alcorta explica que los servicios son insostenibles, si se cubren con las tasas permanecerán y sino se cerrarán. El Alcalde interviene para preguntar que prefieren, si que se despida al personal o que se mantengan los servicios.

PP dice que el pago de las facturas del PSOE, es responsabilidad del antiguo equipo del gobierno del PSOE.

Don Antonio Montes, dice que no está de acuerdo en lo que dice Quique. Estamos en un estado de bienestar y es necesario mantener los servicios.

Hace un ruego para que se corrija que los riegos estén funcionando cuando está lloviendo.

Pregunta qué si se ha informado a todos los proveedores del plazo.

Don Enrique Alcorta contesta que todos han obtenido la respuesta.



Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio

Don Antonio Montes pregunta qué pasa con la gente que no se ha adherido, Enrique Alcorta le responde que se pagará por los procedimientos ordinarios.

Tras todo lo cual el Sr. Presidente da por terminada la Sesión a las veintiuna horas y el Alcalde abre un turno de preguntas con el público, de todo lo cual se levanta la presente Acta y de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

**Vº. Bº**

**El Alcalde-Presidente**

**El Secretario General**

*DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta transcrita más arriba tiene su primera hoja en la numerada con el A1436316 la última con 1436321 ocupando un total de 5 hojas por ambas caras y 1 hoja por una cara.*

**La Secretaria Accidental**